



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00074777-UNC-ME#FCQ- Lic. Dra. Valdes

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. María Eugenia VALDES, en el sentido que se le otorgue licencia -sin goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica, para realizar actividades de investigación en el Institut Català de Recerca de l'Aigua (ICRA) , España.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 10 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 12;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. María Eugenia VALDES para realizar actividades de investigación en el Institut Català de Recerca de l'Aigua (ICRA).-

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Eugenia VALDES (Legajo 47.620), en un cargo de Profesora Asistente (DS)- código 115- concurso - del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, para realizar actividades de investigación en el Institut Català de Recerca de l'Aigua (ICRA), España, a partir del 01-04-2023 hasta el 31-12-2023; todo con cargo al artículo 4º inc. "b" de la Ordenanza 1/91 del HCS.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

CM.mes

